



OFI19-00026308 / IDM 111102  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. 5 de marzo de 2019

Señor  
**MARIO FERNANDO HERNANDEZ VELANDIA**

OFI19-00026308 / IDM 111102

Asunto: EXT19-00021390

Respetado Señor Hernández:

Hemos recibido su mensaje, el cual fue radicado con el número del asunto. Sobre el particular, le agradecemos su enorme entusiasmo por contribuir con el desarrollo de nuestro país desde el campo laboral, sin embargo el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no está desarrollando ninguna convocatoria laboral en este momento. No obstante, el Gobierno Nacional ha diseñado políticas públicas para generar y diversificar la demanda y la oferta de empleo en el país, para ello, ha creado la Red de Servicios de Empleo, conformada por entidades públicas y privadas autorizadas para la prestación de los servicios de empleo, entidades denominadas agencias públicas y privadas de Colocación.

Esta estrategia apunta a disponer de un sistema de información que permita el registro de información de operadores públicos y privados, con libre acceso para empleadores y buscadores de empleo y el registro de oferta de servicios.

De esta manera, la Presidencia de la República y las demás entidades del sector público y privado, buscan mitigar las demandas de empleo que se generan en el país, optimizando los mecanismos para fortalecer los motores de búsqueda. Por otra parte, le sugerimos de manera respetuosa consultar las siguientes páginas web:

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil: Entidad encargada de aplicar el mérito como criterio de selección para acceder a cargos públicos, en su página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), encontrará las convocatorias de las diferentes entidades del Estado, con la oferta de los empleos, condiciones y requerimientos de los mismos, agradecemos visitar esta página y aplicar a las diferentes ofertas de empleo en el sector público.
2. La Unidad Especial del Servicio Público de Empleo: Iniciativa del Gobierno Nacional que busca el encuentro entre la oferta y la demanda laboral del país, de manera transparente, ágil y eficiente. Esta Entidad ayuda a los trabajadores a encontrar un empleo de acuerdo con su perfil y a los empleadores a contratar trabajadores de

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 11711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)





acuerdo con sus necesidades, aumentando la productividad y competitividad de las empresas. De manera gentil la invitamos a visitar la página web <http://serviciodeempleo.gov.co/>

3. La Agencia Pública de Empleo del SENA: Entidad que presta un servicio de intermediación laboral público, gratuito, indiscriminado y sin intermediarios, para que los colombianos puedan participar de una oportunidad de empleo y los empresarios encuentren el talento humano que requieren para ocupar sus vacantes., la página web es <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/>
4. La Red de servicios de Empleo: Las Cajas de Compensación Familiar CCF en Bogotá que conforman la red de operadores del Servicio Público de empleo son: Cafam, Compensar, y Colsubsidio, prestando servicios en la gestión y colocación de empleo en forma directa o por medio de convenios con municipios, alianzas entre Cajas de Compensación Familiar o con terceros especializados. La información la encuentra en las siguientes direcciones electrónicas:
  - <http://www.cafam.com.co/Empleabilidad/>
  - <http://www.empleo.com/sitios-empresariales/colombia/colsubsidio/>
  - <http://www.compensar.com/agenciadeempleo.aspx>

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**

Coordinador Grupo de Atención a la  
Ciudadanía

Se devuelven cinco (5) Folios  
Elaboró:A.C.D.